

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/Otro (DNI. N° 7.877.479) y/o cualquier otro responsable y/o cualquier otro propietario s/Apremio (Expte. N° 226, año 2010), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 27/07/2011 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11,00 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 293,21 (avalúo fiscal I.I. fs. 39), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 219,90 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, inscripto su Dominio al Número 018723 Folio 1290 Tomo 494 I Departamento La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 4816 Parcela 3 Lote 3 sobre calle Roverano entre Salta e Iriondo, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-742.384/1247-2, y cuya descripción según título es la siguiente (fs. 60 y 61): Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado al suelo, ubicada en el Distrito Sauce Viejo, Depto. La Capital, Provincia de Santa Fe; la que según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero León Schaen, en Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia de Santa Fe, bajo el número D-Ochocientos dieciocho, se individualiza como Lote de terreno número Tres de la Manzana número Setenta, con las siguientes medidas, superficie y linderos: doce metros de frente al Norte, e igual medida de contrafrente al Sud; por treinta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste; encerrando una superficie total de Trescientos noventa y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados; y linda: al Norte, con Calle Pública; al Este, con el Lote Cuatro; al Sud, con fondos del Lote Treinta; y al Oeste, con el Lote Dos, todo según el plano de mensura y subdivisión citado. Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total (incluye períodos reclamados 1990-00 a 2009-12) \$ 7.551,94 al 04/11/10 (fs. 48); Impuesto Inmobiliario: Partida 10-12-00-742.384/1247-2 Registra deuda \$ 402,92 al 15/12/10 (fs. 45). Embargos: Aforo 041.967 fecha 06/05/10 \$ 10.353,73 el de autos, (comprende TGI períodos 1990-00 a 2009-12). Según Informe del Registro General de fecha 21/02/11, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas (fs. 33 y ss.). Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 20/05/11 (fs. 67) por la Sra. Oficial de Justicia, ... me constituí junto con el martillero en el lote 3 parcela 3 de la manzana 4816, ubicada sobre calle Roverano entre calles Salta e Iriondo, conforme al plano manzanero agregado al mismo... procedo a constatar que se trata de un lote baldío, de aproximadamente 12 mts. de frente por 32 mts. de fondo, libre de ocupantes y sin edificaciones. Ubicado sobre calle de tierra, en una zona donde el único servicio es luz eléctrica. El terreno está desmalezado y sin cercar; y está aproximadamente a tres cuadras de Av. Candiotti que tiene mejorado y asfalto y donde pasan líneas de colectivos y existen numerosos comercios. Es todo cuanto puedo informar. Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 13 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real,

bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 1128). Santo Tomé, junio 28 de 2011. Laura Botbol, secretaria.

S/C 138936 Jul. 18 Jul. 20

POR

STELLA MARIS GAGLIANO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CAFFARATTI, MARIA ELENA, CAFFARATTI, ANA MARÍA, GÓMEZ, JORGE ALBERTO, GÓMEZ CARLOS MARÍA c/Otros L.C. N° 6.263.489 - D.N.I. 6.148.269 - D.N.I. 5.068.066 s/División de condominio, Expte. N° 178/2009, se ha ordenado que la Martillera Publica Stella Maris Gagliano, Mat. N° 946-CUIT 27-12.304.337-0, proceda a vender en pública subasta el día 28 de Julio de 2011, a las 11 horas o el día hábil siguiente si aquel resultare inhábil, a realizarse por ante las Puertas del Juzgado Comunal de Sauce Viejo - Pcia. de Santa Fe, Un inmueble, ubicado en calle General Lavalle al Sud y Pte. Julio A. Roca, de la localidad de Sauce Viejo, el que saldrá a la venta con la Base del Avalúo Fiscal de \$ 42.904,22 (Pesos Cuarenta y dos mil novecientos cuatro con veintidós centavos), de no haber postores seguidamente con la retasa del 25% o sea \$ 32.178,17 (Pesos Treinta y dos mil ciento setenta y ocho con diecisiete centavos), y de persistir la falta de oferentes Sin Base y al mejor Postor. Informa el Registro General de la Propiedad que le corresponde (fs. 99) los Dominios 1815 - Tomo 718 Impar - Folio 163 - La Capital- (fs. 101) Dominio 93642- Tomo 674 par - Folio 4535- La Capital, (fs. 132) Dominio 41207 - Folio 130 - Tomo 68 Las Colonias. Con la siguiente descripción: (fs. 92 vto.) "En condominio y por partes iguales, la Nuda Propiedad de la Tercera Parte indivisa que tiene y le corresponde sobre una fracción de campo con todo lo existente parte de una mayor superficie ubicada según título en el Distrito Sauce Viejo y conforme al Plano de mensura. Urbanización y loteo confeccionado por el Agrimensor Rubén A. López en Setiembre de 1973 e inscripto en la Dirección de Catastro de la Provincia bajo el N° 69.781, el lote que se dona, esta formado por la parte Sud de la manzana 22, prolongación de calle Salta, manzana 24, prolongación de calle Tucumán y manzana 26, se ubica en la intersección de las calles Presidente Julio A. Roca y General Lavalle, con una distancia de cincuenta y un metros ochenta y dos centímetros hacia el Sud de calle Jujuy, forma el polígono M.I.L.L.L.M. y mide: Ciento ochenta y cuatro metros veinticinco centímetros de frente al Oeste línea M.I.; Ciento ochenta y dos metros noventa y siete centímetros en su otro frente al Sud, línea M.L.L.; Ciento sesenta y seis metros veintidós centímetros en su lado Norte, línea I.L.; y Ciento ochenta y cinco metros ocho centímetros en su lado Este, línea L.L.L.; todo

lo que encierra una superficie total de treinta y un mil metros diecinueve decímetros cuadrados, y una superficie extrapoligonal existente entre el límite Este del polígono y los Bañados del Río Coronda, y según el plano citado es de dos mil doscientos setenta y tres metros ochenta decímetros cuadrados. Linda: Al Oeste, con la calle Presidente Julio A. Roca, al Sud, con la calle General Lavalle, al Norte, con el lote 3, fondo de los lotes 4 y 5 y el lote 6, todos del mismo plano de mensura, y al Este, con los Bañados del Río Coronda. A la superficie poligonal debe deducírsele el Espacio Verde que conforme al referido plano se ubica con frente al Sud sobre calle General Lavalle, entre calle Presidente Julio A Roca y los Bañados del Río Coronda, con una distancia de ochenta y cinco metros noventa y un centímetros hacia el Este de la primera y de cuarenta y siete metros seis centímetros hacia el Oeste de la segunda y mide: cincuenta metros de frente con igual medida de contrafrente al Norte por un fondo de treinta metros en cada uno de sus lados Este y Oeste y cuya superficie es de Mil quinientos metros cuadrados. Informa el Registro General que el Dominio 1815 - Fº 163 - Tº 718 Impar los titulares poseen parte indivisa de Nuda Propiedad- Que no Registra Inhibiciones. Que no Registra Embargos. Que no Registra Hipotecas. Dominio 93642 - Fº 4535 - Tº 674 Par- los titulares poseen parte indivisa. Que no Registra Inhibiciones. Que no Registra Embargo. Que no Registra Hipotecas. Dominio 41207 - Folio 130 - Tomo 68 - Las Colonias. No Registra Inhibiciones. No Registra Hipotecas. No Registra Embargos. A.P.I. informa que te corresponde la Partida Inmobiliaria Nº 10-13-00-742536/0009-3, Nº registra deuda. Comuna de Sauce Viejo. Deuda por Servicio de Agua Potable de \$ 15,43. No posee deuda por Tasa General de Inmueble. De la constatación realizada el día 30 de marzo de 2011, surge.... Acto seguido procedí a constituirme en el inmueble de referencia del loteo ubicado en calle Gral. Lavalle al Sud y Pte. Julio A. Roca al Oeste individualizado como polígono M.I.L.L.L.M. según plano 69781 de la Provincia, con una superficie de 28.521,19 decímetros cuadrados, en compañía de la Martillera Gagliano Stella Maris y siendo atendidos por la Sra. Bradford Cristina con D.N.I. 06.148.269 a quien le informo de mi cometido, por lo que acto seguido procedí a constatar lo solicitado, dentro del lote hay construido una casa amplia de material compuesta por un dormitorio de servicio con baño con ducha revestido con azulejos, una cocina revestida con cerámica y azulejos con mesada de acero inoxidable, un hall de entrada; un living comedor amplio con un hogar a leña, otro baño completo revestido con cerámica, tres dormitorios, dos amplios y uno chico con ropero empotrado, una galería semi cerrada y una galería abierta en forma de "L", las paredes de los dormitorios están revocadas y todos los pisos tienen mosaico calcáreo, el techo de toda la casa es de chapa con cielorraso de tirantes chicos de madera y ladrillos refractarios, las aberturas de toda la casa son algunas de hierro, otras de madera, teniendo construido cubierto aproximadamente unos 200 metros cuadrados, la casa esta provista de energía eléctrica agua de perforación y gas envasado, hay una pileta de natación de material irregular, con una pequeña cascada de 10 x 4 mts., dentro del lote hay otra construcción de material de 6x4 (Quincho) con asador amplio, aberturas de chapa con vidrio, piso de cerámica techo de chapa, cielorraso de machimbre, hay otra construcción de material (depósito) de 10 x 3 mts. con techo de chapa, paredes revocadas parte piso con cerámica, parte contrapiso con aberturas de chapa, hay otra construcción Una casa de material, compuesta por una cocina amplia con mesada de acero inoxidable, paredes revocadas, piso de cerámica, hall chico con hogar a leña, dos dormitorios uno chico y otro amplio, un baño completo revestido con cerámica, una galería semi abierta con asador con salida independiente, las paredes de los ambientes están revocadas, algunos pisos con cerámica y otras con mosaicos calcáreos el techo de los ambientes son de chapa con cielorraso de tirantes de maderas con ladrillos, algunas aberturas son de hierro y otras de madera, la instalación eléctrica de esta edificación es extrema y esta prevista de agua de perforación y gas envasado. Teniendo construido cubierto aproximadamente unos 100 metros cuadrados, hay dos cabinas chicas una es para bombas de agua, fuera de uso y otra más chica para los tubos de 45 kg. para gas, hay un tanque de material de elevado para agua de todo terreno de muchos litros, hay también un galpón de chapa en su totalidad abierto de 56 metros cuadrados cubiertos, el resto del lote esta totalmente parquizado en buen estado de conservación, al igual que toda la construcción constatada, el lote esta totalmente cercado, la Sra. Bradford manifiesta que es administradora del condominio de la

sucesión y viene a alimentar a los perros del lugar, se le comunica a la misma que esta constatación se hace a los fines de subastar el bien de referencia, la Sra. Bradford manifiesta que es coadministradora del inmueble y que no esta ocupado el mismo en forma permanente, el mismo esta totalmente amoblado y deshabitado. Otro si digo: Hay otro baño completo con azulejos y piso de cerámica, que es costado Sur no esta cercado y que dentro del polígono identificado anteriormente hay un Espacio Verde de 1500 metros cuadrados -que tiene frente-calle Lavalle.- Condiciones: Establécese que el comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de Ley y deudas fiscales. Los compradores deberán pagar en dinero efectivo, y en el acto el 10% de precio y la comisión del Martillero, y el saldo del precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. Edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. La visita del inmueble serán los días 25 y 26 de Julio de 2011 de 10 a 16 hs. - Santa Fe, 28 de Junio de 2011. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 390□138768□Jul. 18 Jul. 20

POR

MARCELO CHIARELLI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito, Primera Nominación Primera Secretaria, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BASE S.R.L. c/L.E. Nº (8.502.092) s/Ordinario (Apremio), Expte. Nº 1/2007, se ha ordenado que el Martillero Público Marcelo Chiarelli - Mat. Nº 707, proceda a vender en publica subasta el día 26 de Julio de 2011, a las 16 hs., o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare feriado, a realizarse en el Colegio de Martilleros sito en calle 9 de julio 1426, de la ciudad de Santa Fe, un inmueble, ubicado en calle Castelli 4955, ciudad de Santa Fe, el que saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal de \$ 2.725,06 (Pesos dos mil setecientos veinticinco con cero seis centavos). Si no hubiere postores, transcurrida media hora, se procederá a una nueva subasta con una retasa del 25% o sea \$ 2.236,22 (Pesos Dos mil doscientos treinta y seis con veintidós centavos), y en caso de persistir la falta de ellos. Sin Base y al mejor Postor. Inscripto en el Registro General de la Propiedad (fs.168) bajo el Dominio 31301-Folio 450-Tomo 347 Impar-La Capital con la siguiente descripción: (fs. 167) Una fracción de terreno ubicada al Norte de la ciudad de Santa Fe, en el Paraje Denominado El Matadero, la cual conforme al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Alejandro Vela en enero de mil novecientos sesenta y ocho e inscripto en el departamento Topográfico de la provincia al número cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, se la designa como lote número catorce de la manzana municipal ocho mil trescientos cincuenta y uno A, es interno y tiene salida a calle Leiva por un pasillo, y la fracción mide: ocho metros en sus lados Norte y Sud y veinticuatro metros de fondo al Este y Oeste, lo que hace una superficie total de ciento noventa y dos metros cuadrados y linda: Al Norte, pasillo, al Sud, parte del fondo del lote diez y ocho, al Este fondos de los lotes quince, diez y seis diez y siete, y al Oeste, lote trece. El pasillo que le da acceso a dicho lote mide dos metros al Este y Oeste y treinta y dos metros de fondo, con una superficie total de sesenta y cuatro metros cuadrados y linda: al Este calle Leiva, al Oeste, parte del lote frece, al Norte, Lotes diez, once y parte del lote doce y al Sud, parte del lote frece, lote catorce y quince, todo de acuerdo al plano citado. Informa el Registro General (fs. 168) que el demandado es titular registral. Que No Registra Hipotecas - No Registra Inhibiciones. Si un Embargo. Aforo: 25054 Fecha: 13/03/07 - el de estos autos. A.P.I. (fs. 171) informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria Nº 101106-133730/0128-3 y que adeuda la suma de \$ 431,43. Aguas Santafesinas (fs. 179) informa que no puede localizar el inmueble objeto de la demanda. Municipalidad de Santa Fe (fs. 181) informa que adeuda la suma de

\$ 54,08 por Tasa General de Inmuebles con más la suma de \$ 22,70. Depto. de Apremios Fiscales (fs. 184) informa que posee una deuda en gestión judicial, convenio caduco. Liquidación de convenio (fs. 185) adeuda \$ 1.510,30. De la constatación realizada el día 20 de setiembre de 2010, surge... Que en el mencionado domicilio fui atendida por quien dijo llamarse..., quien no acredito su identidad, a quien se impuso de mi cometido dándole integra lectura del mandamiento adjunto, accediendo al mismo. Que el mencionado manifiesta que en la vivienda vive con sus tres hijos..., que siempre vivió en ese domicilio junto a su madre, fallecida hace aproximadamente 5 años, quien era la propietaria de la vivienda. Condiciones: El comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio de compra al contado o por cheque certificado, con más la comisión del martillero, y el saldo al aprobarse el acata de remate, conforme lo establecido con el Art. 497 del C.P.C.C. Los impuestos tasas, servicios y contribuciones a cargo del adquirente a partir de la fecha de remate. Publíquense edictos por el término de ley, en el BOLETIN OFICIAL. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Mayores informes por Secretaría y/o al tel. 0342-4538 - Estudio Murua-Bocca. (Fdo) Dr. Jorge A. Margitic. Santa Fe, 24 de Junio de 2011. Jorge Alberto Margitic, secretaria.

\$ 180□138766□Jul. 18 Jul. 20

POR

MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ DE VIGO

El Sr. Juez de distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/D.N.I 16.058.316 y 14.571.929 s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 53/01" ha resuelto, que la Martillera Pública, María Alejandra Gutiérrez de Vigo; Mat. 789 Cuit 27-17229269-6 Venda en Pública Subasta, un Inmueble Ubicado en calle Avda. López y Planes 3960, Dpto. 2 de esta Ciudad inscripto al T° 569 Par F° 4051 N° 75768 del Departamento La Capital, Fíjase el día 28 de Julio de 2011 a las 17 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultara inhábil en el Colegio de Martilleros de la ciudad de Santa Fe. El remate del inmueble se realizará tomando como base la suma de \$ 79.533,87. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial y de su ofrecimiento, se reducirá la base en un 25%, y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial no se presentaren postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Descripción del Inmueble: Una fracción de terreno con todas sus adherencias, ubicada en la manzana 3935 de la ciudad de Santa Fe, Depto La Capital de esta provincia, designado con el N° tres, en el plano del Agrimensor Elías Krivoy, registrado bajo el N° 49217, y compuesta de diez metros en sus lados norte y sur, siete metros setenta centímetros en su lado este y siete metros sesenta y dos centímetros en lado oeste, lo que integra una superficie de setenta y seis metros sesenta decímetros cuadrados, lindando: Al sur, Asociación Japonesa de Santa Fe; al este, con más terreno de la sucesión designado como fracción N° 4 en el plano de referencia; al oeste, con más de la sucesión designado como fracción N° 2 en el mismo plano mencionado. 2) La cuarta parte indivisa de una fracción de terreno con todas sus adherencias ubicadas en la manzana 3935 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de esta provincia, designado como pasillo en el plano del Agrimensor Elías Krivoy, registrado bajo el N° 49217, compuesta de dos metros seis centímetros al oeste, sobre Avenida López y Planes, contado desde los cuarenta y cuatro metros sesenta centímetros de la esquina de Calle Domingo Silva hacia el sur, un metro veintidós centímetros en su lado este, estando formada al sur por una línea quebrada que se extiende diecinueve metros treinta y un centímetros de oeste a este, luego cincuenta y ocho centímetros de sur a norte y finalmente veinte metros veinte centímetros de oeste a este, y siendo su lado norte otra

línea quebrada que se extiende cinco metros veinticinco centímetros de oeste a este, luego un metro ochenta y nueve centímetros de norte a sur y finalmente treinta y metros, sesenta y cinco centímetros de oeste a este, encerrando el perímetro una superficie de sesenta y cinco metros, treinta decímetros cuadrados, lindando: Oeste Avenida López y Planes, Norte, Antonio Riera y Leopoldo Ortiz y Otro; Este más terreno de la sucesión designada como fracción N° 4 en el plano de referencia: Sur, más terreno de la sucesión que se designa sucesivamente como sucesión uno, dos y tres en el mismo plano. El Registro General Informa Inscripto al N° 75768, F° 4051, T° 569, Par La Capital, Hipoteca en 1° Grado, inscripta al T° 51, F° 3653, N° 75769, de fecha 23/09/94, por U\$S 30.900, el de estos autos, Embargo de fecha 12/11/09, Aforo 115502, Expte 53/01, por \$ 79.533,87, el de estos autos. API, Partida de impuesto Inmobiliaria 10-11-06-128342/0003-0, períodos adeudados, 2010, (1,2,3,4), por \$ 717,40, Liq. 310857471-40 \$ 69,95 al 15/06/10 al 8/06/11 y 2011 (1, 2) \$ 717,40, Liq N° 910857472-39 \$ 40,07, al 08/06/11 Aguas Santafesinas. Cta. 129-0037428-000-2, por \$ 1.366,01, al 18/04/11 DIPOS. No registra Deuda, al 29/09/10, Municipalidad de Santa Fe, Padrón N° 87527, Tasa General de Inmueble 1) TE 90007615/02 y, TE 90039651/07, Hon Biy deuda normal 6/11, moratoria Total a Pagar \$ 8.566,42 al 18/04/11. El Sr. Oficial de Justicia Informa: que en el día de la fecha, siendo las 11 horas, me constituí en el domicilio sito en calle Av. López y Planes 3960, Dto. 2, de la ciudad de Santa Fe, atendida por el Sr. Sergio Gorosito, quien justifico su identidad con D.N.I. 31.058.716. En ese estado informo que vive en la vivienda desde hace 5 años aprox, junto con su progenitora Sra. Teresita Rodríguez y sus hermanos llamados, Milagros 6 años, Elías 28 años y Miranda 21 años en carácter de inquilinos, agregando que desconoce el monto mensual que abono su madre. El inmueble se encuentra en mal estado de uso y conservación y consta de las siguientes dependencias: living-comedor, cocina, baño dos dormitorios, lavadero chico y terraza con asador. Esta construida de mampostería de ladrillos, con techos de zinc, los pisos son de baldosas, con paredes sin pintura, se observa caída de revoque y las aberturas son de madera. Goza de los servicios de Luz eléctrica, Agua Corriente, Cloacas y Gas envasado (no tiene conectado el gas natural) Esta edificada sobre asfalto, en el denominado barrio Barranquitas Oeste encontrándose en las inmediaciones sucursal Nuevo Banco de Santa Fe, Escuela Falucho y numerosos negocios de diversos rubros. Pude constatar que posee poco mobiliario y en muy mal estado de conservación. Condiciones: El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% de la comisión del martillero en dinero efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado al aprobarse la subasta. Hágase saber al adquirente que estará a su cargo los impuestos, tasa y, demás contribuciones que pesan sobre el inmueble a partir de la fecha de aprobación de la subasta. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y por el término de ley. El comprador deberá conformarse con las constancias de autos, luego de la subasta no se aceptara reclamación por insuficiencia o falta de título. Mayores informes al Juzgado y/o al Martillero al Cel. 0342-154799260. Santa Fe, 30 de junio de 2011. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 139086 Jul. 18 Jul. 20

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/OTRO (D.N.I. N° 13.892.795) y/o Quien Resulte Jurídicamente Responsable s/APREMIO". Expte. N° 476/09, se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública

subasta el día 03/08/11 ó el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 319,46 (avalúo fiscal I.I. fs. 55), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 239,59 y si aún no los hubiere, sin base y al mejor postor el inmueble embargado en autos, inscripto su Dominio al N° 31.962 F° 2549, T° 457 P, Año 1.985 Depto La Capital ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 4828 E, Parcela 10, Lote 10 sobre calle Entre Ríos entre Roverano y Lubary, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-742.384/2033-4, y cuya descripción según título es la siguiente (fs. 38 vto. y 39): Un lote de terreno baldío, sito en La Adelina, Distrito Santo Tomé, Depto La Capital de esta Pcia. de Santa Fe, y que de acuerdo al plano del Ingeniero Julio C. Roca, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 89.735, se determina como lote N° Diez (10) de la manzana N° cuatro mil ochocientos veintiocho "E" (4828-E) se encuentra sito con frente al Sur-Este sobre calle pública N° 53 Entre Ríos, entre calle Pública N° 98 Andrés Roverano y calle Pública N° 100; sito a los cuarenta y un metros noventa y cinco centímetros hacia el Sur-Oeste, contados desde la esquina formada por la intersección de calle Pública N° 53 Entre Ríos y calle Pública N° 98 Andrés Roverano; y a los ciento veintiún metros noventa y cinco centímetros hacia el Noroeste, de la esquina formada por la intersección de calle Pública N° 53 Entre Ríos, y calle Pública N° 100; y mide: Diez metros de frente al Sur-Este; igual contrafrente al Noroeste; por treinta y cinco metros treinta y tres centímetros de fondo en sus lados Noreste y Sur-Oeste; encerrando este lote una superficie total de Trescientos cincuenta y tres metros treinta decímetros cuadrados. Linda: al Sur-Este, con calle Pública N° 53 Entre Ríos; al Noroeste, con lote 38; al Noreste, con lote 9 y al Sur-Oeste con lote 11; todos los lotes citados de la misma subdivisión. La descripción de acuerdo al título antecedente. Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total (incluye períodos reclamados (1988-00 a 2009-01) \$ 8.631,48 al 23/02/11 (fs. 59); Impuesto Inmobiliario: Partida 10-12-00-742.384/2033-4 Registra deuda \$ 455,39 al 22/03/11 (fs. 71). Embargos: Aforo 006.401 fecha 25/01/10 \$ 10.331,89 el de autos, (comprende TGI períodos 1988-00 a 2009-01). Según Informe del Registro General de fecha 16/02/11, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas (fs. 74 y ss.). Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 20/05/11 (fs. 24) por la Sra. Oficial de Justicia, me constituí junto con el martillero en el lote 10 parcela 10 de la manzana 4828 E, ubicada sobre calle Entre Ríos entre calles Roverano y Lubary, conforme al plano manzanero agregado al mismo procedo a constatar que se trata de un lote baldío, de aproximadamente 10 mts. de frente por 35 mts. de fondo, libre de ocupantes y sin edificaciones. Ubicado sobre calle de tierra, en una zona donde el único servicio es luz eléctrica. El terreno está desmalezado y sin cercar; y está alejado del centro comercial de la ciudad y a sus alrededores los únicos comercios existentes mayormente son kioscos y despensas. Es todo cuanto puedo informar. Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 30 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETIN OFICIAL debe acreditarse

en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: D.N.I., L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado ó al Martillero Tel. (0342) 474-0570 ó 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11.287). Santo Tomé, 27 de junio de 2011. Laura Botbol, secretaria.

S/C 139082 Jul. 18 Jul. 20

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4° Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: "SANCHEZ, STELLA MARIS c/Otro D.N.I. 7.875.602 s/Apremio" Expte. (988/09), ha resuelto, que la Martillera Pública, María Alejandra Gutiérrez, Mat. 789, CUIT 20-17229269-6 venda en pública subasta del inmueble embargado (parte indivisa) ubicado en la localidad de "Santa Eusebia", la que realizará por ante el Juez Comunal de la localidad de Tacural a cargo de "Santa Eusebia". Fíjase el próximo 28/07/11, a la hora 10 o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora. El bien saldrá a la venta, con la base Proporcional del 50% del Avalúo Fiscal de \$ 13.157,18, 16 Hectáreas de Campo según título y al mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento el inmueble saldrá a la venta con base reducida en un 25% y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentaren, postores, el inmueble saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Descripción del inmueble: "Una fracción de terreno por la tercera parte Oeste del lote N° veinte y cuatro del antes denominado paraje "Los Moyas" hoy Colonia Santa Eusebia de este Depto Castellanos, compuesta de trescientos cuarenta y cuatro metros con trescientos treinta y tres milímetros de Oeste a Este por novecientos veinte y nueve metros setenta centímetros de Norte a Sud, lindando: al Norte, con parte del lote N° nueve; al Sud, con el lote veinticinco; al Oeste, con el veinte y tres, caminos en medio a estos tres rumbos y al Este, con el resto del mismo lote veinticuatro. El Registro General de la Propiedad Informa que se encuentra Inscripto en su parte Indivisa al N° (21991) 15688, T° 113 Impar, F° 648. Depto. Castellanos. No registra Hipoteca. No inhibiciones. Embargos: 1) de fecha 29/07/03. Aforo 62892, Expte. 454/90, por \$ 113.310,15 el de estos autos, 2) 06/08/03, Aforo 65360 Expte. 540/94 por \$ 5.230, Autos Bco. de Santa Fe SAPEM c/Otro s/Ejec. Juz: 1° Inst. de Distrito C.C. y Laboral 4°. 3) fecha 10/10/08, Aforo 116529, Expte. 540/94 por \$ 3.766, Autos Bco. de Santa Fe SAPEM c/Otro s/Ejec. Juz. 1° Inst. Dist. C.C. y C. 4° Nom. Rafaela. 4) fecha 11/09/08, Aforo 103486, Expte. 114/07 por \$ 5.092, Autos Lassaga Carlos Alberto c/Otro s/Apremio Juzg. 1° Inst. Dist. C. y C. Rafaela. API. 08-08-00558210/0000-7 adeuda \$ 1.355,96, al 18/10/10. Comité de Cuenca Tasa por canalización ley 9830 adeuda \$ 1.812,71, al 15/03/11. La Tasa General de Inmuebles Rurales adeuda \$ 10.671,06 y

obra mejorado caminos rurales por contribución de mejoras adeuda \$ 35.296,47. El Sr. Juez Comunal informa: En la localidad de Eusebia, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, a los ocho días del mes de Abril de 2011, de la Localidad de Tacural a cargo de Eusebia. Nos constituimos en el inmueble ubicado a cuatro kilómetros, al Sud Este de Eusebia aprox. con un cartel indicador en su entrada, tallado de madera con figura M.M, con un callejón de 600 mts aprox, dividido con postes de cemento y alambrados en su totalidad de púas finalizando con la casa habitación. Acto seguido fuimos atendido por el Sr. Juan José Manasero, D.N.I. 7.875.602, quien nos sede la entrada, previa lectura del mismo y se procede a constatar lo siguiente: El mencionado inmueble comprende de sesenta y cinco hectáreas según mencionado por el demandado, rodeadas perimetralmente en su mayoría con poste de quebracho y cuatro hilos de púas en buen estado de uso y conservación las mismas se encuentran divididas en ocho parcelas de ocho hectáreas aprox. con postes de itín, paraíso y boyeros eléctricos. En la misma se encuentra dos potreros de alfalfa, dos potreros de soja, sembrada y las cuatro restantes de pasto natural y barbecho, todas en buen estado de conservación, en la parte cercana a la casa habitación, se encuentra un tambo precario, con ordeñadora de cuatro bajadas de paredes con ladrillos y techo de zinc. Un molino y contiguo al mismo a unos 200 metros aprox. Un bebedero importante. A demás un tinglado de diez metros por quince descubierto, a la par dos garajes con techo de zinc y paredes de ladrillos de cuatro metros por cuatro metros aprox. Casa Habitación. Esta constituida por un hall de ingreso parte de costado Sur, con una habitación al costado para lavadero, de tres por tres aprox. y por el otro costado se ingresa a un comedor cocina de cuatro por cinco metros y contiguo a la misma se encuentra tres habitaciones de cuatro por cuatro metros aprox. la construcción es de ladrillo revestido con portland, piso de mosaicos y techo de zinc, también se encuentra en ella un baño instalado. En las afueras se visibiliza un aljibe con un bombeador incorporado. Se encuentra ocupada por el demandado, su concubina Ana Mazzuco, su hija Maira Solange Manasero y su nieto. Condiciones: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo con más la comisión del Martillero. El saldo de precio con más los impuestos a la compraventa. Provinciales, Municipales Impuesto a la transmisión onerosa de inmueble, e IVA. si correspondiere deberá ser abonados, por el comprador dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate, de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble. El comprador deberá conformarse con las constancias de autos, después del remate no se aceptará reclamación alguna por falta o insuficiencia de títulos. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Mayores informes en el Juzgado y/o a la martillera en su cel 0342.154799260. Rafaela, 30 de Junio de 2011. Mercedes Dellamónica, secretaria.

\$ 273□139189□Jul. 18 Jul. 20

POR

RENE RAUL TARDIVO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaría del autorizante, en autos: Expte. Nº 1212 Año 2005 - YOVALDI, PALMIRA JOSEFA y MARTIN JOAQUIN s/Sucesorio, se ha dispuesto que el Martillero Público Rene Raúl Tardivo Mat. 865 CUIT: 20-16648048-6, proceda a vender en pública subasta el día 27 de Julio de 2011 a las 10,00 hs., ó el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare inhábil, ante el Juez Comunal con jurisdicción en Colonia Irigoyen Departamento San Jerónimo (Sta. Fe), con la base del avalúo fiscal \$ 41.072,86 y al mejor postor, en caso de no haber

postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento el inmueble saldrá a la venta con base reducida en un 25% y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentaren postores, el inmueble saldrá a la venta sin base, el siguiente Inmueble: 1) La sexta parte indivisa de Una fracción de terreno con todo lo existente ubicado en la Colonia de Irigoyen la forma parte de la concesión señalada en el plano respectivo con el número doce, de la Sección III, y se compone de ciento sesenta y tres mil doscientos treinta tres milímetros de frente al Este por quinientos once metros treinta centímetros, lindando por el Este, calle por medio con Domingo Yovaldi, por el Oeste con la sucesión de Juan Bautista Bonansea; por el Norte con don Pedro Pablo Benito Yovaldi, y por el Sud con más terreno del comprador". Superficie Total: 8 Has, 34 As, 61 Cas. 03 dm2. Inscripción: N° 6047 y 77647 (0789), F° 22, T° 46, 23/01/1920, Departamento San Jerónimo del Registro General. Le corresponde: a Palmira J. Yovaldi por haber sido declarada heredera de su padre Enrique Yovaldi y de su madre María Luisa Calcaterra. Impuesto Inmobiliario N° 111200-152475/0000-9. 2) La sexta parte indivisa de "Un terreno con lo edificado en la concesión doce, que mide ciento sesenta y tres metros y doscientos treinta y tres milímetros de frente al Este por quinientos once metros treinta centímetros de fondo al Oeste y linda al Este calle y Domingo - Oeste Sucesión Bonansea- Norte con María y Sud José Bautista". Superficie Total: 8 Has., 34 As., 61 Cas., 03 dm2. Inscripción: N° 6047 y 77647 (11444), F° 203, T° 41, 28/07/1915, Departamento San Jerónimo del Registro General. Le corresponde: a Palmira J. Yovaldi por haber sido declarada heredera de su padre Enrique Yovaldi y de su madre María Luisa Calcaterra. Impuesto Inmobiliario: N° 111200-152496/0000-2. 3) La sexta parte indivisa de "Una fracción de terreno, ubicada en Colonia Irigoyen, Departamento San Jerónimo, sección tercera, situada en la parte Sud de la concesión diez y ocho y se compone según mensura y plano de: al Norte, quinientos trece metros cuarenta centímetros; al Sud, quinientos trece metros, noventa centímetros, Este doscientos cuarenta y nueve metros treinta centímetros y al Oeste doscientos cuarenta y siete metros sesenta y cinco centímetros o sea una superficie total libre de caminos de 12 hectáreas, 76 áreas, 29 centiáreas, 18 decímetros cuadrados y linda al Norte, resto de la 18; Sud la 23, Este, camino, en medio con Juan Yovaldi y en parte J. Giraudo y al Oeste parte del 17, anotado al N° 8386, folio 130, tomo 43 San Jerónimo" Superficie Total: 12 Has., 76 As, 29 Cas. 18 dm2. Inscripción: 77647 (26206), F° 235 vto., T° 68 Par, 11/9/1940, Departamento San Jerónimo del Registro General. Le corresponde: a Palmira J. Yovaldi por haber sido declarada heredera de su padre Enrique Yovaldi y de su madre María Luisa Calcaterra. Impuesto Inmobiliario: N° 111200-152491/0000-7. Informes Previos: Registro Gral. de la Propiedad: Al 03/03/2011 Aforo 19193. No se registran ni Hipotecas, ni Medidas Cautelares. A.P.I.: Al 15/04/2011 Partida Inmobiliaria: 11-12-00-152496/0000-2 Sin Deuda, Partida Inmobiliaria: 11-12-00-152491/0000-7 Sin Deuda, Partida Inmobiliaria: 11-12-00-152475/0000-9 Anulada sin deuda. (11-12-00-152475/0002-7 y 11-12-00-152475/0001-8 Sin deuda, provienen de 11-12-00152475/0000-9. Comuna de Irigoyen: Al 02/05/2011 Cuenta N° 91 adeuda: \$ 102,34, Cuenta N° 96 adeuda \$ 23,70. Cuenta N° 73 Y 74 adeuda \$ 157,96. Constatación Judicial: de fecha 04/04/2011. El Sr. Juez Comunal informa. 1) Los dos lotes de 8.34 has cuyas medidas, linderos y demás datos son los obrantes en este oficio son linderos y no se encuentran separados con alambrado alguno, formando un todo con otro del mismo dueño. Cuenta con un alambrado perimetral en un sector del lado Oeste en regular estado y en los lados norte y este en parte en pésimo estado y en parte inexistente; no se observa otro tipo de mejoras, se encuentra sembrado con soja. 2) El lote de 12.76 has., ubicado al sur de los dos lotes anteriores y separado de los mismos por camino público y un lote de otro propietario, cuyos datos, medidas y linderos son los obrantes en este oficio, cuenta con alambrado perimetral en lado norte y este en buen estado, en el lado sur no tiene alambrado y en el lado oeste no se pudo observar; no cuenta con otras mejoras; está sembrado con soja. Conforme averiguaciones practicadas telefónicamente con el Sr. Miguel Angel Ortis, este Sr. Manifestó que tanto el como su esposa, ya son proletarios de parte de estos lotes y los trabajo en su totalidad en carácter de arrendatario. Estas fracciones de terreno son de buena calidad y ocupadas por el arrendatario quien no vive en el lugar. Se encuentran a unos 5 kilómetros de la Ruta pavimentada 41-S. - Raúl E. Bonansea. Condiciones de Venta: El comprador

deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio, con más los impuestos a la compraventa. Provinciales, Municipales, Impuesto a la transmisión onerosa de inmueble, e IVA (si correspondiere) deberán ser abonados, por el comprador dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha de remate, de los impuestos Provinciales, y/o Municipales que pesen sobre el inmueble. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL. Mayores Informes: En Secretaría o al martillero en Tucumán 23 - Rafaela Tel. 3492 422883 o 3492 15588776.- o 3497481380. Trámite Oficial No Repone - Rafaela, 1º de Julio de 2011. Mercedes Dellamónica, (Secretaria).

S/C 139578 Jul. 18 Jul. 22

POR

GUSTAVO NIHOUL

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 Civil, Comercial y Laboral - 2ª Nominación de Rafaela donde se tramitan los caratulados: OTROS (L.E. 7.649.019 y D.N.I. 13.484.034) s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra - Expte. Nº 683 - año 2002, dispuso que el martillero Gustavo Nihoul CUIT 21-13854426-6, remate el 3 de Agosto de 2011 a las 10 hs. o el día hábil posterior de resultar aquél feriado a la misma hora en el Hall de los Tribunales locales por ante la Actuaria, con las bases de los avalúos fiscales, al contado y al mejor postor. En caso de no existir ofertas, saldrán a la venta 15 minutos después con la retasa del 25% y de persistir dicha situación, otros 15 minutos después, sin base, siempre al contado y mejor postor, los siguientes Inmuebles: 1º) con el avalúo fiscal \$ 24.892,17 el 25% del dominio pleno del departamento inscripto bajo el Nº 1015, del Tomo Nº 17, al Folio Nº 08 P.H., integrante del edificio "Monaco I", primer piso, ubicado en calle Necochea Nº 110 de Rafaela, descripto a continuación según ficha registral agregada a autos, así: "A favor de (...), una cuarta parte indivisa, y a favor de (...), tres cuartas partes indivisas, en propiedad horizontal y conforme al Régimen de la Ley Nacional número trece mil quinientos doce, Provincial número cuatro mil ciento noventa y cuatro, Decretos y Leyes de aplicación subsidiaria, en Primer piso, la Unidad Ocho - Parcela Cero Uno - Cero Dos, que forma parte del edificio "Mónaco I", de acuerdo al piano de plantas confeccionado por el ingeniero José Abel Oriandi en junio de mil novecientos setenta y seis, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número ochenta y un mil setecientos cuatro, cuyas especificaciones forman parte integrante de este instrumento, y se describe a continuación: En primer piso: Unidad Ocho - Parcela Cero Uno - Cero Dos: Destino: Vivienda familiar exclusiva. Tiene acceso por la entrada de calle Necochea número ciento diez. Superficie cubierta: De propiedad exclusiva: Ambientes: cincuenta y ocho metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Anexos: Galerías y balcones: siete metros cuarenta y dos decímetros cuadrados. Total de superficie de propiedad exclusiva: sesenta y cinco metros ochenta y siete decímetros cuadrados. Bienes comunes: De uso común: superficie cubierta: muros y columnas: quince metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Superficie no cubierta: ocho metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Total de superficie de bienes comunes: veinte y cuatro metros treinta y siete decímetros cuadrados. Total superficie cubierta: ochenta y un metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Total general: noventa metros veinte y cuatro decímetros cuadrados. Porcentaje que le corresponde en relación con el valor total del edificio: quince por ciento y está compuesta de: dos dormitorios; estar, living, cocina, lavadero, W.C., galería y balcón. Esta venta comprende también los derechos indivisos sobre el terreno donde se encuentra asentado el edificio y sobre los lugares y cosas de uso común establecidos en el Reglamento de Co-Propiedad y

Administración otorgado el catorce de diciembre de mil novecientos setenta y seis por ante el Escribano don José F. Berzero y en su Registro, y en la proporción antes referida, en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nacional número trece mil quinientos doce, Provincial número cuatro mil ciento noventa y cuatro y Decretos Reglamentarios y Leyes de aplicación subsidiaria. La totalidad del inmueble que integra el citado departamento es según título: una fracción de terrero ubicada en la esquina Nord-Oeste de la manzana número cuarenta y dos de la concesión doscientos ochenta y uno de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, compuesto de: diez metros cincuenta y un centímetros de Norte a Sud, en su frente al Oeste y once metros treinta centímetros en el contrafrente al Este, por veinte y siete metros de Oeste a Este, en su otro frente al Norte y veinte y seis metros noventa y seis centímetros en el contrafrente al Sud, con una superficie de doscientos noventa y tres metros cuadrados sesenta y seis decímetros cuadrados y linda: al Norte, calle Necochea, por medio con parte de la manzana treinta y cuatro; al Este, con propiedad de Elide C. V. de Tomassi; al Sud, con propiedad de Raúl Zurbriggen y Señora; ambos en la misma manzana; y al Oeste, calle 9 de Julio interpuesta con parte de la manzana cuarenta y uno. Informes Previos: Registro Propiedad certifica al 04/feb/11 con bloqueo, dominio inscripto bajo el N° 1015, F° 08, T° 17. Castellanos PH a nombre del fallido, posee parte indivisa, registrando los siguientes gravámenes: Inhibición: definitiva s/prescripción, de fecha 27/04/04, N° 37860, T° 146, F° 1237 por Expte. de los presentes actuados; Inhibición: definitiva de fecha 24/08/07, N° 85282, T° 199, F° 3275 por \$ 6.000, por Expte. 838/2005 Andretich, Patricia c/otro s/desalojo-sumario - Juzgado Circuito 5ª Rafaela; Hipoteca de fecha 09/10/00 N° 89561 al F° 37, T° 14 PH 1, Castellanos Definitiva por \$ 37.000 a favor de Banca Nazionale del Lavoro S.A. domicilio San Martín 21 Rafaela; NO registra. Embargos Catastro: Santa Fe informa al 09/02/11 partida dentro zona contributiva Ley 2406 TO tramo Rafaela-Sunchales, no registrando deuda y no afectado por Leyes 2157, 2168, 2250, 3375, 11461. A.P.I. Rafaela informa al 31/ene/11 empadronado con Partida Inmobiliaria N° 08-24-03-052128/0006-3, períodos adeudados no registra, sí quiebras pendientes: N° 45046169-27 Período 1999-1/2002-3 prof. 050 Rossetti Carlos y N° 47733951-45 Período 2003-2/2003-4 prof. 056 Freyre Ricardo, sumando deuda total al 28/02/11 de \$ 4.165,50. Aguas Santafesinas S.A. informa al 31/01/11 Cuenta 098-0002225-004-0 unidad 276163, deuda por vencer el 09/02/11 período 1/11 \$ 86,28. Municipalidad de Rafaela informa al 01/02/11 con Catastro Municipal N° 1835 Unidad N° 8 propiedad del fallido y Otra: no registra deuda por contribución de mejoras (gas nat. e iluminación), no registra deuda por tasa gral., no registre convenios de pago, no tiene juicios municipales. La Constatación de fecha 09/feb/11 certifica que el departamento se encuentra desocupado con letrero de alquiler por inmobiliaria local y ratifica la constatación de fecha 28/set/10 que dice: construcción con paredes de ladrillos comunes revocadas, pisos mosaicos graníticos y alfombrados en dormitorio y living-comedor, techo de hormigón; tiene dos dormitorios, estar, living, cocina, lavadero, dos baños instalados, galería y balcón. Servicios de agua corriente, electricidad y cloacas. Posee gas natural con conexión al departamento. Una nueva constatación de fecha 28/Junio/2011 certifica que atento a las actas de fechas 28/09/10 y 09/02/11, solo rectifica las mismas referente a la ocupación, ya que se encuentra ocupado por Lorena Paola Soledad Enríquez D.N.I. 30.791.920 y su esposo Jonathan Quirico D.N.I. 30.214.627 en carácter de inquilinos, con contrato a través de inmobiliaria Brega, en vigencia a partir del 1° (primero) de Junto del corriente año y por 24 meses venciendo el 31 de mayo de 2013, aclarando asimismo que también alquilan la cochera correspondiente. Copia del contrato de locación se agregó al expediente con la citada y última constatación. 2º) con el avalúo fiscal \$ 3.318,92, el 25% de la nuda propiedad de una cochera parte del edificio "Mónaco I" ubicado en calle Necochea N° 110 -planta baja, de Rafaela, descripto según ficha registral agregada a autos, así: "La Nuda Propiedad y en la proporción de una cuarta parte indivisa a aquél, y tres cuartas partes indivisas, a esta última, en propiedad horizontal y conforme al Régimen de la Ley Nacional número trece mil quinientos doce, Provincias número cuatro mil ciento noventa y cuatro, decretos y Leyes de aplicación subsidiaria, en Plante Baja, la Unidad Cuatro, Parcela Cero Cero - Cero Cuatro, que forma parte del edificio "Mónaco I", de acuerdo al plano de plantas confeccionado por el Ingeniero José Abel Orlandi en junto de mil

novecientos setenta y seis, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número ochenta y un mil setecientos cuatro, cuyas especificaciones forman parte integrante de este instrumento, y se describe a continuación: En planta baja: Unidad Cuatro - Parcela Cero Cero - Cero Cuatro Destino: cochera; sin derecho sobre el uso del hall de ingreso al edificio, escalera y pasito de acceso a departamentos. Tiene entrada por calle Necochea. Superficie cubierta: De propiedad exclusiva: doce metros noventa y nueve decímetros cuadrados. Total de superficie de propiedad exclusiva: doce metros noventa y nueve decímetros cuadrados. Bienes comunes: De uso común: Muros y columnas. Superficie cubierta: dos metros diez decímetros cuadrados. Superficie no cubierta: un metro quince decímetros cuadrados. Total de bienes comunes: tres metros veinticinco decímetros cuadrados. Total superficie cubierta: quince metros nueve decímetros cuadrados. Total general: Dieciséis metros veinticuatro decímetros cuadrados. Porcentaje que le corresponde en relación con el valor total del edificio: dos por ciento. Esta venta comprende también los derechos indivisos sobre el terreno donde se encuentra asentado el edificio y sobre los lugares y cosas de uso común establecidos en el Reglamento de Co-Propiedad y Administración otorgado el catorce de diciembre de mil novecientos setenta y seis por ante el Escribano don José F. Berzero y en su Registro, y en la proporción antes referida, en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nacional número trece mil quinientos doce, Provincial número cuatro mil ciento noventa y cuatro y Decretos Reglamentarios y Leyes de aplicación subsidiaria. La totalidad del inmueble que integra la citada unidad, es según título: Una fracción de terreno ubicada en la esquina Nord-Oeste de la manzana número cuarenta y dos de la concesión doscientos ochenta y uno de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, compuesto de: diez metros cincuenta y un centímetros de Norte a Sud, en su frente al Oeste y once metros treinta centímetros en el contrafrente al Este, por veinte y siete metros de Oeste a Este, en su otro frente al Norte y veinte y seis metros noventa y seis centímetros en el contrafrente al Sud, con una superficie de doscientos noventa y tres metros cuadrados sesenta y seis decímetros cuadrados y linda: al Norte, calle Necochea, por medio con parte de la manzana treinta y cuatro; al Este, con propiedad de Elide C. V. de Tomassi; al Sud, con propiedad de Raúl Zurbriggen y Señora, ambos en la misma manzana; y al Oeste, calle 9 de Julio interpuesta con parte de la manzana cuarenta y uno." Informes Previos: Registro Propiedad certifica al 04/feb/11 con bloqueo, dominio inscripto bajo el N° 6888, F° 29, T° 17 Castellanos PH, a nombre del fallido, posee parte indivisa de nuda propiedad, registrando los siguientes gravámenes: Inhibición: definitiva s/prescripción de fecha 27/04/04 N° 037860, T° 146, F° 1237 por Expte. de los presentes actuados; Inhibición: definitiva de fecha 24/08/07 N° 85282, T° 199, F° 3275 por \$ 6.000, por Expte. 838/2005 Andretich, Patricia c/Otro s/desalojo-sumario, Juzgado Circuito 5° Rafaela; Embargos no registra; Hipotecas no registra. Catastro Santa Fe informa al 09/02/11 partida dentro zona contributiva ley 2406 TO tramo Rafaela-Sunchales no registrando deuda. No se halla afectado por Leyes 2157, 2168, 2250, 3375, 11461. A.P.I. Rafaela informa al 31/ene/11 empadronado con Partida inmobiliaria N° 08-24-03-052128/0007-2, períodos adeudados no registra; tiene quiebra pendiente N° 45046178-35 período 1999-1/2002-3 prof. 050 Rosselli Carlos y N° 47733960-33 período 2002-4/2003-4 prof. 056 Freyre Ricardo, sumando deuda total al 28/02/11 de \$ 1.379,35. Municipalidad de Rafaela informa: inmueble con Catastro N° 1.835 Unidad N° 4 a nombre del fallido y Otra, no registrando deuda por contribución de mejoras (gas natural e iluminación), no tiene deuda por Tasa Gral., no registra convenios, no tiene juicios municipales. La Constatación de fecha 09/02/11 certifica que la misma se encuentra en alquiler y que le corresponde el N° 2 y ratifica la constatación de fecha 28/set/10 que dice: designada como Unidad 04-00-04 (planta baja) ingresando por calle Necochea un portón de chapas de dos hojas entrada común al sector cocheras, tiene techo de chapa, piso de hormigón y canto rodado, abierto lado oeste. Una nueva constatación de fecha 28/junio/2011 certifica que la misma está alquilada por Lorena Paola Soledad Enríquez D.N.I. 30.791.920 y su esposo Jonathan Quirico D.N.I. 30.214.627 en carácter de inquilinos, incluida en el contrato de alquiler citado en la constatación del punto 1°) del presente edicto y a través de inmobiliaria Brega, con vigencia a partir del Primero de Junio del corriente año y por 24 meses venciendo el 31 de mayo de 2013. Copia del contrato de locación se agregó al

expediente con la citada y última constatación. Quién resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% de seña -en efectivo- más la comisión del martillero. Serán a su cargo el pago del impuesto a la compra-venta e IVA (este si correspondiere) y los impuestos, tasas, contribuciones nacionales, provinciales o municipales a partir de la fecha de la toma de posesión, y los anteriores, a cargo del juicio. Saldo del precio al aprobarse la subasta. Se conformará con la documentación que le entregue el Juzgado. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y sede judicial en espacio habilitado al efecto (ley 11.287). Informes en Secretaría del Juzgado - Alvear 214 2do. piso- Tribunales de Rafaela o al martillero, Tel. 03492-436615. La presente publicación durante 5 días es Sin Cargo, por tratarse de ejecución por Quiebra: (Ley 24522). - Rafaela, 30 de junio de 2011 - Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 139577 Jul. 18 Jul. 22
